



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00953-00

Decisión: Nombra curador

En consideración a que se hicieron las publicaciones en debida forma, sin que la parte demandada, compareciera a notificarse de manera personal, del Auto Interlocutorio No. 1605 del 17 de octubre de 2018, mediante el cual se libró mandamiento, se dispone nombrar como Curador Ad-Litem a:

SOL MARÍA AGUDELO GÓMEZ, quien se localiza en la Carrera 49 N° 50 – 22, Oficina 802 de Medellín, en los teléfonos 514 33 62 – 3053064889, y en el correo electrónico sol.agudelog@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 83 del 3 de septiembre de 2020.